

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

El Presidente de la Corporación Provincial por decreto número 2019/4479 de fecha 12/08/19, ha aprobado la Convocatoria de la XXIX Muestra Provincial de Teatro 2019, cuyo texto es el siguiente:

XXIX MUESTRA PROVINCIAL DE TEATRO 2019

Bases

1. Objeto

La Muestra Provincial de Teatro, que este año alcanza su XXIX Edición, es una actividad orientada a la promoción y estímulo de la creación escénica en la provincia de Ciudad Real, y a potenciar la actividad teatral y las artes escénicas en nuestra provincia, en la línea de actuación y fomento seguida por la Diputación provincial de Ciudad Real en los últimos años.

Es de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), y en la Base trigésimo primera de las de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación para 2019, aprobadas por el Pleno en sesión de 5 de diciembre de 2018; el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud ha elaborado la XXIX Muestra Provincial de Teatro 2019, que habrá de regirse por las siguientes bases.

Esta actividad se desarrollará en diferentes Auditorios de la Provincia de Ciudad Real, durante el último trimestre del año 2019.

2. Participantes y Condiciones de la Obra

Podrán solicitar su participación todos los grupos y compañías de teatro aficionados y/o profesionales de la provincia de Ciudad Real (con un solo proyecto o montaje), pudiendo optar a la Muestra con cualquier género literario representado en castellano.

En dichos grupos o compañías es condición imprescindible que estén integrados en su mayoría por actores de la provincia de Ciudad Real.

Habrà total libertad de estilo, época, autores, tema, contenidos, montaje, adaptación y puesta en escena, con una duración entre 60 y 150 minutos. Las obras infantiles deberán tener una duración entre 30 y 60 minutos.

Se podrán presentar todas aquellas obras o montajes nuevos y los que no hayan sido seleccionados en las dos ediciones anteriores a esta Muestra.

Si cualquiera de las obras presentadas necesitase permiso de la SGAE, éste deberá ser cumplimentado por el propio grupo.

Los grupos cuya actividad central de su espectáculo sean malabares, magia, circo, mimo, juegos, etc., deberán supeditar e incardinar tales actividades en un argumento teatral que justifique su inclusión en el apartado teatral correspondiente de esta Muestra.

En el apartado de monólogos, con temática libre, de entre 20 y 30 minutos de duración, se seleccionarán tres, de entre los presentados, que conformarán una velada a representar en la fase final de esta Muestra.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

3. Premios

De los grupos presentados se seleccionarán por el jurado de la Muestra, seis grupos aficionados y uno profesional, los cuales competirán en apartados distintos. Los grupos aficionados seleccionados tras realizar las representaciones en el lugar y fecha indicados por la Diputación, recibirán, en función del criterio del jurado calificador de la Muestra, los premios siguientes:

1º premio “José María Arcos”: 2.000 euros y placa.

2º premio: 1.750 euros y placa.

3º premio: 1.500 euros y placa.

Y tres accésit de 1.200 euros, uno de ellos especial para Teatro Infantil.

Además:

- Un premio de 500 euros y placa a la mejor creación dramática.
- Un premio de 500 euros y placa al mejor actor protagonista.
- Un premio de 500 euros y placa a la mejor actriz protagonista.
- Un premio de 500 euros y placa a la mejor dirección.
- Un premio de 300 euros y placa al mejor actor de reparto.
- Un premio de 300 euros y placa a la mejor actriz de reparto.
- Un premio de 300 euros y placa al mejor vestuario.
- Tres premios de 500 euros cada uno y placa a los tres monólogos seleccionados, y 500 euros y diploma, al que de ellos resulte el mejor en la fase final de la Muestra.

Los grupos profesionales de teatro que se presenten a esta Muestra competirán entre ellos para seleccionar de entre los mismos, uno, que será el encargado de cerrar la fase final de la misma, tras las representaciones de los grupos aficionados en las diferentes sedes. El grupo profesional seleccionado percibirá un premio de 2.500 euros y placa en la Gala de Premios con la que culminará la Muestra.

Una vez presentadas la obras en esta Muestra y habiendo sido seleccionadas para la fase final, los grupos y monologuistas deberán hacer figurar en su publicidad la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

4. Inscripción

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico. Asimismo, el artículo 14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

En este mismo sentido, el art. 10 de la Ordenanza provincial de gestión electrónica de procedimientos administrativos dispone que las personas jurídicas que participen en convocatorias están obligadas a relacionarse por medios electrónicos, y a presentar a través de la sede electrónica provincial las solicitudes y escritos de toda índole que dirijan a la Corporación Provincial de Ciudad Real.

Para ser admitidos a participar en la Muestra, los grupos y compañías solicitantes previamente deberá estar dados de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Provincial “Comparece”. Para realizar el alta de los interesados en “Comparece”, se pueden consultar los vídeos publicados en la Sede Electrónica de esta Diputación, en la página de inicio, la url es <https://sede.dipucr.es/>. Los pasos a seguir son:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

1º El representante del Grupo o Compañía debe disponer de un Certificado Digital e instalar el programa Auto-firma en el ordenador/equipo que utilice para relacionarse con la Diputación Provincial (ver video <https://www.youtube.com/watch?v=GWqlbii5DII>). A tales efectos deberá:

- Solicitar certificado a través de la página web de la FNMT, después, personarse en la delegación de Hacienda o la Seguridad Social para identificarse como solicitante del certificado y finalmente descargar el certificado de la página web de la FNMT. No obstante, se admiten otros sistemas de firma electrónica.

- Descargar desde la sede electrónica, <https://sede.dipucr.es/>, el enlace al programa Auto-firma, está en la página principal.

Este programa elimina el error en la firma que daban las distintas actualizaciones de java, <https://cloud.dipucr.es/owncloud/index.php/s/0ckMxA5DFe1g21U/download>

2º Darse de alta como representante de la asociación o grupo en la Sede Electrónica (COMPARECE).

- Como en el paso anterior existe un video que muestra con detalle todos los pasos <https://www.youtube.com/watch?v=b-sr3k-rkG8>

- Hay que acceder a la Sede Electrónica y rellenar un formulario por cada uno de los representantes que se quieran dar de alta.

Una vez realizados los pasos anteriores, los grupos y compañías interesados podrán presentar sus solicitudes, accediendo a la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>), pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, y, posteriormente, la denominada Convocatoria de subvenciones para asociaciones y otras entidades. Tras ello, se seguirá el procedimiento explicado en el video anteriormente indicado y en el Manual de Solicitud Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones y otras entidades, disponible en el apartado Documentación/Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es/documentacion>). En caso contrario, y salvo circunstancias de imposibilidad técnica debidamente acreditadas, se requerirá la subsanación de la solicitud por los trámites pertinentes.

A la solicitud telemática se adjuntará escaneada la documentación que se relaciona en las bases número 2 y 5.

5. Documentación a Anexar

Los interesados, junto a la solicitud telemática, deberán anexar escaneada la siguiente documentación

- Ficha de inscripción (Anexo I).
- Historial de la compañía o currículum artístico del monologuista.
- Ficha artística y técnica de la obra, o texto del monólogo.
- Copia íntegra de la obra, con una duración acorde con lo establecido en estas bases (60 a 150 minutos).
- Sinopsis del espectáculo (máximo 20 líneas).
- Foto y cartel, si lo tuviesen.

Asimismo, los grupos y compañías que deseen acceder a la Muestra enviarán al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial de Ciudad Real (Plaza de la Constitución, 1, 13071-Ciudad Real) 3 copias en DVD de la representación íntegra de la obra o monólogo con la que participarán (de calidad suficiente para permitir un correcto visionado, en formato compatible con el reproductor Media Player, que permita evaluar el montaje presentado).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

6. Subsanación de defectos

De acuerdo con lo previsto en el art. 68 de la LPACAP, los técnicos del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud responsables de la tramitación del expediente comprobarán las solicitudes y documentación presentada, requiriendo a los interesados por vía telemática, a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas “Comparece”, que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen, en su caso, los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

La subsanación de la solicitud se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es>), pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, y, posteriormente, la denominada Subsanación de Defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado. Tras ello, se seguirá el procedimiento explicado en el video anteriormente indicado y, si es preciso, en el Manual denominado Subsanación o Modificación de una Solicitud-Asociaciones y otras entidades- disponible en el apartado Documentación/Tramites y Subprocesos electrónicos de la sede electrónica provincial (<https://sede.dipucr.es/documentacion>) y requerirá la presentación de la documentación solicitada por el Servicio de Cultura Deportes y Juventud de esta Diputación Provincial.

7. Plazos

El plazo de admisión de inscripciones será desde el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 30 de Septiembre de 2019. Una vez finalizado este, se publicará así mismo en el B.O.P., la relación de grupos admitidos a los efectos oportunos.

8. Comisión Seleccionadora

Estará presidida por el Diputado Delegado del Área de Cultura, Deportes, Juventud y Participación de la Diputación Provincial o persona en quien delegue y compuesta por personas vinculadas al mundo de la cultura y del teatro. Esta comisión elevará a la Comisión Informativa Permanente de Cultura las conclusiones de resolución para la emisión del oportuno dictamen.

9. Desarrollo y Concesión de los Premios

La comisión seleccionadora dictaminará las siete obras a representar en la fase final más los tres monólogos seleccionados como finalistas, notificándose posteriormente a todos los grupos el resultado de tal selección. La organización coordinará a los grupos seleccionados para el desarrollo de la Muestra.

Los grupos seleccionados tendrán que participar en la Muestra con el mismo elenco de actores que sirvió de base para la selección por el Jurado.

10. Incumplimiento de Obligaciones

Las representaciones deberán ajustarse necesaria y obligatoriamente al proyecto presentado, en cuanto a contenido y duración. De no ser así, la organización podrá modificar la cuantía del premio y reducirlo en un porcentaje determinado a su criterio. Los grupos seleccionados que no se presenten a la Muestra perderán el derecho de participación en la siguiente edición.

11. Publicidad

La Diputación divulgará por los medios adecuados la publicidad de los grupos seleccionados y de las representaciones a realizar en las localidades sedes de la Muestra.

12. Consideración Final

La comisión seleccionadora se reserva el derecho a interpretar las Bases de esta Muestra en todo lo no previsto en las mismas, así como a dejar desierto algunos premios si no hubiese el nivel mínimo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

requerido para ellos, señalando que la participación en estas convocatorias implica la total aceptación de todas sus bases, que las decisiones de la Comisión Seleccionadora serán consideradas inapelables.

La XXIX Muestra Provincial de Teatro 2019, tiene un presupuesto de 21.700 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 41300 33400 22699, según el siguiente detalle:

- Pago a los Grupos y Monologuistas participantes 16.250 euros.
- Otros gastos diversos (difusión, Jurado, trofeos, diseños, etc.) 5.450 euros.

ANEXO I

XXIX MUESTRA PROVINCIAL DE TEATRO 2019

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS DEL GRUPO: _____

NOMBRE DEL GRUPO O MONOLOGUISTA: _____

AFICIONADO / PROFESIONAL/INFANTIL: (Táchese lo que no proceda).

RESPONSABLE: _____

C.I.F. del grupo (Si es persona física NIF): _____

DIRECCIÓN: _____

LOCALIDAD: _____

CÓDIGO POSTAL: _____

TFNO.: _____

Nº FAX: _____

WEB: _____

E-MAIL: _____

OBRA o MONÓLOGO A PRESENTAR: _____

TÍTULO: _____

AUTOR: _____

DURACIÓN TOTAL: _____

DIRECTOR DE LA OBRA: _____

GÉNERO TEATRAL: _____

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Director o Representante del Grupo,

Fdo.: _____.

En Ciudad Real, a 19 de agosto de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 2662

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>